

José Marco

Juan Mellado

Señores de Abajulla a catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres } En la villa

Señores de Abajulla a catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos en esta sala con
Primer Presidente cienos, ochenta y tres: reunidos en esta sala con
Primer Secretario vitoriales, en sesión ordinaria los señores
Mano Triguillana de Ayuntamiento que al margen se
Primer Secretario de Ayuntamiento que al margen se
Mirallas expresan, bajo la presidencia del Sr. M.
Luján Salas alcalde d. Juan Piñera Piñera; por dicho
Mano Procurador Señor se declaró abierta la sesión, y leí-
do que fue el acta de la anterior, quedó
aprobada:

Boletines

Seguidamente se dio cuenta de los boletines
de la sesión anterior, y en los cuales solo
se encuentra de carácter general en el del nú-
mero n.º 164 del cual se publica la
constitución del nuevo Ministerio de la
Nación: el Ayuntamiento quedó enterado.

Que el día 1.º del actual
se han publicado las
leyes p.º elecciones de
comprovinciales

Acto seguido se dio cuenta que con fecha
primera del actual se han formado y
publicado las listas electorales para
las de Comprovinciales de ley de Senadores
en el año actual, según previene el art.
23 de la ley de 8 de febrero de 1877: el
Ayuntamiento quedó enterado.

Altas y Bajas del censo
de Abajulla

Seguidamente acciende el Ayuntamiento
resuelto se abra por quince días el peno-
do de altas y bajas para la certifica-
ción del amillaramiento de la riqueza
inmueble para 1883-84.

Se comanda 12 días
de licencia al Oficial
1.º de esta Secretaría

Acto seguido: acciende el Ayuntamiento
resuelto se comanda 12 días
de licencia por enfermo al Oficial prime-
ro de Secretaría, D. Antonio Piñera

